

## OCTAVA REUNIÓN DEL PROCESO ABIERTO DE CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE OCÉANOS Y EL DERECHO DEL MAR: DEL 25 AL 29 DE JUNIO DE 2007

La octava reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre Océanos y el Derecho del Mar (Proceso de Consultas o PCO) comienza hoy, 25 de junio de 2007, en las oficinas centrales de las Naciones Unidas en Nueva York, y continuará hasta el 29 de junio de 2007. Durante esta semana, se espera que los delegados intercambien puntos de vista sobre áreas de preocupación y medidas necesarias, incluyendo cuestiones discutidas en reuniones previas; discutan la cooperación y coordinación sobre las cuestiones de los océanos, en especial las relacionadas con los enfoques hacia el ecosistema y los océanos; e identifiquen aquellas cuestiones que puedan verse beneficiadas si se les presta atención en el futuro trabajo de la Asamblea General sobre océanos y el derecho del mar. Durante la reunión, también habrá un panel de discusión en donde se considerarán cuestiones vinculadas con los recursos genéticos marinos. Las recomendaciones que surjan de la reunión serán enviados a la 62ª sesión de la Asamblea General de las NU para que las considere bajo el ítem de agenda "Océanos y el derecho del mar".

### BREVE HISTORIA DEL DERECHO DEL MAR Y EL PROCESO CONSULTIVO

El 1º de noviembre de 1967, el Embajador de Malta en las Naciones Unidas, Arvid Pardo, solicitó a las naciones del mundo que reconozcan un conflicto alarmante que podría devastar los océanos. En un discurso a la Asamblea General, llamó a "un efectivo régimen internacional sobre el lecho marino y el suelo oceánico más allá de una jurisdicción nacional claramente definida". El discurso puso en movimiento un proceso de 15 años, que vio la creación del Comité de Lecho Marino de las NU, la firma de un tratado prohibiendo las armas nucleares sobre el lecho marino, la adopción de la declaración de la Asamblea General que sostiene que todos los recursos del lecho marino que están fuera de los límites de las jurisdicciones nacionales son patrimonio común de la humanidad; y la convocatoria a la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. Estos fueron algunos de los factores que llevaron a la reunión de la Tercera Conferencia de las NU sobre Derecho del Mar durante la cual se adoptó la Convención de las NU sobre el Derecho del Mar (CNUMD).

**CNUMD:** Abierta para su firma el 10 de diciembre de 1982, en Montego Bay, Jamaica, en la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Convención de las NU sobre el Derecho del Mar estableció los derechos y las obligaciones de los Estados con respecto al uso de los océanos,

sus recursos, y la protección del medio ambiente marino y costero. La CNUMD, entró en vigor el 16 de noviembre de 1994 y se complementa con el Acuerdo sobre la explotación minera de los fondos oceánicos y el Acuerdo de 1995 para la Implementación de las Disposiciones de las CNUMD relativas a la Conservación y Gestión de Poblaciones de Peces Transzonales y Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (ANUPP).

**CNUMAD:** La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) se realizó en junio de 1992, en Río de Janeiro, Brasil. El Capítulo 17 de la Agenda 21 —programa de acción adoptado en Río— se refiere a "la protección de los océanos, todo tipo de mares, incluyendo los cerrados y semi-cerrados, y las áreas costeras; y a la protección, el uso racional y el desarrollo de sus recursos". Este sigue siendo el programa de acción fundamental para el logro del desarrollo sostenible de océanos y mares.

**RESOLUCIÓN 54/33 DE LA AGNU:** El 24 de noviembre de 1999, la Asamblea General adoptó la resolución 54/33 sobre los resultados del examen realizado por la Comisión de Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones, en torno a "Océanos y mares". A través de esta resolución, la Asamblea General establece un proceso abierto de consultas oficiosas para facilitar el examen anual de desarrollos con respecto a los asuntos oceánicos. La Asamblea General decidió que el Proceso Consultivo consideraría los informes anuales del Secretario General sobre océanos y el derecho del mar, y sugirió que las cuestiones específicas fueran analizadas por la Asamblea General, con el énfasis puesto en la determinación de áreas en las que debe mejorarse la coordinación y cooperación intergubernamental y entre agencias. La resolución luego estableció el marco en el debían organizarse las reuniones del Proceso Consultivo, y decidió que la Asamblea General examinaría la efectividad y utilidad del Proceso Consultivo en su 57ª sesión.

**PCO 1 a 3:** Las primeras tres reuniones del Proceso de Consultas Oficiosas fueron copresididas por Tuiloma Neroni Slade (Samoa) y Alan Simcock (RU). En cada una de estas reuniones se determinaron cuestiones a ser sugeridas y elementos a ser propuestos a la Asamblea General, y se destacaron aquellos asuntos que podrían verse beneficiados si se los tratara en el futuro trabajo. La primera reunión del Proceso Consultivo (30 de mayo al 2 de junio de 2000, Nueva York) mantuvo discusiones de paneles sobre pesca y los impactos de la contaminación y degradación marina. La segunda reunión del Proceso Consultivo (7 al 11 de mayo de 2001, Nueva York) estuvo centrada en la ciencia y tecnología marina, y la coordinación y cooperación en la lucha contra la piratería y el robo armado en el mar. La tercera reunión del Proceso Consultivo (8 al 15 de abril de 2002, Nueva York) mantuvo debates sobre la protección y preservación del medio ambiente marino, la creación de capacidades, la cooperación y coordinación regional, y el manejo oceánico integrado.

**CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE:** La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) —realizada del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, en Johannesburgo, Sudáfrica— negoció y adoptó dos documentos principales: el Plan de Implementación de Johannesburgo (PIJ) y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible. Entre los 11 capítulos del PIJ, que proveen un marco de acción para la implementación de los compromisos del desarrollo sostenible, el Capítulo IV sobre la “Protección y el manejo de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social” contiene varios párrafos sobre el desarrollo sostenible de los océanos. Ellos se refieren, entre otros asuntos, a: la prevención de la contaminación del agua para la protección de los ecosistemas, la mejora de la cooperación y coordinación sobre cuestiones oceánicas y costeras dentro del sistema de las NU; y la aplicación para el año 2010 del enfoque hacia los ecosistemas en las áreas marinas.

**RESOLUCIÓN 57/141 DE LA AGNU:** El 12 de diciembre de 2002 la 57ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 57/141 sobre “Océanos y derecho del mar”. La Asamblea General agradeció el trabajo previo del Proceso Consultivo, lo extendió por otros tres años, y decidió analizar la efectividad del Proceso Consultivo y su utilidad en su 60ª sesión.

**PCO 4 Y 5:** Estas dos reuniones fueron copresididas por Philip Burgués (Australia) y Felipe Paolillo (Uruguay). La cuarta reunión del Proceso Consultivo (2 al 6 de junio de 2003, Nueva York) adoptó recomendaciones sobre la seguridad de la navegación, la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, y la cooperación y coordinación en temas oceánicos. La quinta reunión del Proceso Consultivo (7 al 11 de junio de 2004, Nueva York) adoptó recomendaciones sobre nuevos usos sostenibles de los océanos, incluyendo la conservación y el manejo de la diversidad biológica del fondo marino en áreas que están más allá de las jurisdicciones nacionales.

**PCO 6:** La sexta reunión del Proceso de Consultas Oficiosas (6 al 10 de junio de 2005, Nueva York), copresidida por Philip Burgués (Australia) y Cristián Maqueira (Chile), adoptó recomendaciones sobre la pesca y su contribución al desarrollo sostenible y consideró la cuestión de los desechos marinos.

**PCO-7:** La séptima reunión del Proceso de Consultas Oficiosas (12 al 16 de junio de 2006), copresidida por Lori Ridgeway (Canadá) y Cristián Maqueira (Chile), condujo a un mejor entendimiento de la gestión basada en los ecosistemas, y adoptó recomendaciones sobre los enfoques hacia los ecosistemas y los océanos.

### HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

**SEGUNDA REVISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA MARINO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA:** La Reunión de la Segunda Revisión Intergubernamental (RIG-2) del Programa Mundial de Acción para la Protección del Ecosistema Marino de las Actividades realizadas en Tierra (PMA) se realizó en Beijing, China, del 16 al 20 de octubre de 2006. Entonces los delegados trataron varias cuestiones clave, entre las que se incluyeron: como seguir con los Planes Nacionales de Acción; una revisión de los logros en la implementación del PMA desde 2001 a 2006; y la Orientación para la Implementación del PMA entre 2007-2011. Entre los resultados de esta reunión se incluyeron: una síntesis del Pre-sidente acerca de las discusiones de alto nivel; un informe de la reunión; y la Declaración de Beijing para continuar con la Implementación del PMA.

**RESOLUCIÓN 61/222 DE LA AGNU:** El 20 de diciembre de 2006, en su 61er período de sesiones, la Asamblea General adoptó la resolución 61/222 sobre “Océanos y Derecho del mar”, “pidiendo a los Estados que tomen medidas sobre, entre otras cosas, la protección y preservación del medio ambiente marino; el abordaje de las prácticas destructivas que tienen impacto sobre la diversidad biológica y los ecosistemas marinos; y el aumento de la investigación científica marina de acuerdo con la CNUDM. La Asamblea General también solicitó al Secretario General que convoque a la octava reunión del Proceso de Consultas, del 25 al 29 de junio de 2007. Y recomendó que el PCO-8 organice sus

discusiones en torno al tema de “los recursos genéticos marinos”, y que la novena reunión que se realizará en 2008 centre sus debates en “la seguridad y protección marina”.

**VIGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE LA FAO SOBRE PESCA:** El vigésimo segundo período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO se realizó en Roma del 5 al 9 de marzo de 2007. En esta ocasión el Comité revisó cuestiones de carácter internacional y el programa de trabajo de la FAO sobre pesca y acuicultura. Además del trabajo para facilitar y asegurar la implementación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y sus Planes de Acción Internacionales, el Comité de Pesca recibió con agrado un programa plurianual de trabajo sobre la gestión de los recursos genéticos en la pesca y la acuicultura cuyo envío estaba pendiente.

Entre otras cosas, el Comité impulsó a los Estados miembro a unirse o cooperar con la Red de Monitoreo, Control y Vigilancia Internacional voluntaria y a desarrollar un nuevo instrumento legalmente vinculante acerca de las medidas que deben tomar los puertos para luchar contra la pesca ilegal, no informada ni regulada (INN).

### PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN LA EVALUACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO REGULAR DE INFORMES MUNDIALES Y LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE MARINO, INCLUYENDO ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS:

La primera reunión del Grupo de Expertos se realizó en las oficinas centrales de UNESCO en París, Francia, del 28 al 30 de marzo de 2007. El Grupo de Expertos discutió y desarrolló el enfoque de trabajo general para la “Evaluación de Evaluaciones”. También consideraron y desarrollaron un esquema preliminar comentado, un plan de trabajo y un cronograma, y consideraron la utilidad de la investigación y la base de datos para la “Evaluación de evaluaciones”.

**REUNIÓN PREPARATORIA INFORMAL DEL PCO:** El 30 de abril de 2007, se realizó una reunión preparatoria informal sobre el PCO-8 en las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York. Luego de esta reunión y de que se hicieran consultas con las delegaciones de los diferentes países, se preparó un proyecto de agenda provisional para el futuro encuentro (A/AC.259/L.8).

**SEXTA CONSULTA INFORMAL DE LOS ESTADOS PARTE DEL ACUERDO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE POBLACIONES DE PECES (ANUPP):** La sexta ronda de Consultas Informales de los Estados Parte del ANUPP se realizó del 23 al 24 de abril de 2007, en las oficinas de las NU en Nueva York. Los participantes analizaron la implementación del Acuerdo, los avances en la implementación de los resultados de la Conferencia de Revisión del Acuerdo, y los preparativos para la reanudación de la Conferencia de Revisión. En un evento paralelo sobre los criterios recomendados para la revisión de la actuación de las Organizaciones Regionales de Gestión Pesquera (ORGP) logró redactar una lista de criterios sugeridos para la revisión de las ORGPs.

**CdP-14 DE CITES:** La CdP14 de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre se reunió del 3 al 15 de junio de 2007, en La Haya, Países Bajos. Entre otras cosas, los delegados acordaron una nueva Visión Estratégica para CITES, e incluyeron a los peces sierra y a las anguilas en los apéndices de CITES. Las propuestas para la inclusión de los corales rosados y rojos y de dos especies de tiburones en dichos apéndices fueron rechazadas ajustadamente.

### UNDECIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA:

La undécima reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA-11) se realizó del 11 al 15 de junio de 2007, y allí se discutieron —entre otras cosas— asuntos relacionados con la diversidad biológica, incluyendo entre ellos a los recursos genéticos acuáticos. En el informe de la reunión, la Comisión solicitó que la cobertura de los recursos genéticos acuáticos en el marco del Programa Plurianual de Trabajo se realice, entre otros, con el Comité de Pesca de la FAO, la CDB, y el proceso de consultas oficiosas de las NU sobre océanos y derecho del mar. La Comisión acordó que la mejora de la recolección y puesta en común de la información sobre los recursos genéticos acuáticos es prioritaria.